¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

A GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

'OS 24 de su publicacion. No. 6,965. BUENOS AIRES, Sábado 2 de Enero de 1847.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

MENSAGE

A LA

Vigesima Cuarta Legislatura.

oder Ejecutivo— } Buenos Aires, Diciembre 27 de 1846——— Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia y 17 de la Confederacion Argentina———

la Honorable Representacion de la Provincia—

Señores Representantes—

ludo altamente complacido—En medio de las aclamaciones del pais, y de su honra nacional, comenzais bajo prósperos auspicios vuestras augustas sesiones—Me congratulo por este acontecimiento feliz que colma mis mas ardientes deseos, y recompensa vuestros dignos sacrificios y los de la Nacion—

buso de la fuerza no ha prevalecido sobre la decision y buen derecho de la República—Memorables ilustres sucesos se unen á su brillante honor—Los fuertes injustos ataques de sus agresores se han quebrantado ante resoluciones magnánimas, y en la opinion moral del Mundo—La posicion del pais es elevada y gloriosa—Su valor corresponde á esa altura de virtud y de celebridad inmortal—Las simpatias Americanas dignamente se han pronunciado por su causa, y obtiene el voto justo de las naciones en ambos Mundos—Adhiriendo la Confederacion Argentina á la perseverante moderacion del Gobierno, ha robustecido aun mas sus derechos y la nobleza del carácter nacional—Con vuestra sabiduria habeis conseguido esta inmarcesible gloria—El Omnipotente ha ilustrado vuestras deliberaciones, y premia vuestras esclarecidas virtudes—La Confederacion, libre y victoriosa, está salva del deshonor nacional por la invencible firmeza de su patriotismo—Sus Ejércitos han conseguido nuevos triunfos gloriosos—Los Gobiernos y pueblos Confederados ardientemente defienden la dignidad é independencia nacional, por la cooperacion decidida y tranquila de sus voluntades, de su heróico denuedo, y de sus Ejércitos—La enormidad y el escándalo de una traicion infame oprime á los Salvages Unitarios—Os presento, respetuosamente, el homenage de un profundo reconocimiento; y os felicito con acendrada satisfaccion—En resultados tan felices y honoríficos, reconozco la visible proteccion del Todo-Poderoso, y le tributo mi mas humilde, ferviente gratitud—

unidos por el voto y confianza del pueblo, vais á deliberar sobre los negocios públicos—Sumisamente someto los actos de mi Administracion á vuestro soberano fallo—

DEPARTAMENTO DE

RELACIONES EXTERIORES—.

l Gobierno cultiva solicitamente las relaciones de la Confederacion con los Estados amigos—Continuan perturbadas las que lealmente sostenia con los Gobiernos de la Gran Bretaña y de la Francia—Estos han significado, con tendencia al restablecimiento de la paz, una modificacion en su política—El Gobierno sinceramente la ha correspondido con aprecio—

n mis últimos Mensages os instruí de los ataques hechos á la independencia y honor de la Confederacion por el Comodoro de las fuerzas navales de S. M. B. D. Juan B. Purvis, y de que su relevo por el Comandante Británico, Sir Thomas Sabino Pasley, no removió tan deplorable situacion—

Posteriormente el Gobierno de S. M. B. confió el mando de la estacion naval en el Plata al Contra-Almirante Inglefield—Este ha excedido las injusticias de sus antecesores, y reagravado las ofensas inferidas á la Confederacion—

Siento deciros que la contestacion dada por el Gobierno de S. M. B. á la reclamacion que le presentó el Ministro Argentino en la Corte de Londres, en conformidad á las órdenes del Gobierno, de que os dí cuenta en mi Mensage anterior, no ha sido ajustada, ni á los principios de la Ley Pública, ni á las estipulaciones del Tratado existente entre la Confederacion y la Gran Bretaña—El Ministro Argentino pidió su pasaporte, y sostuvo salvos é incólumes los derechos y el honor de la República—

En ese estado se realizaron las esperanzas que inspiraban al Gobierno las declaraciones oficiales, la magnanimidad y rectitud de S. M., y el honor del Pueblo Británico—Con este plausible motivo el Ministro Argentino suspendió su partida de la Corte de Londres—

Grato ha sido al Gobierno comprobar al de S. M. B. su constante disposicion á restablecer las relaciones de ambos paises á su anterior estado de cordial amistad, sin mengua del honor é independencia nacional—

El Gobierno de S. M. devolvió en libertad varios prisioneros Argentinos; y el de la República ha correspondido á ese acto de benévola moderacion—

Persevera el Gobierno en sostener los perfectos derechos de soberania de la Confederacion al territorio de las Islas Malvinas—

Reiterados ataques contra los soberanos derechos de la República, cometidos en las Costas Patagónicas y en las Islas del Huano, por buques de comercio con pabellon de naciones amigas, especialmente con el de la Gran Bretaña, han llamado seriamente la atencion del Gobierno—Dá á este importante asunto la preferente debida consideracion que merece, para conservar y sostener las prerogativas de la soberania é independencia nacional—

Sensible es al Gobierno anunciaros que en la contestacion dada por el de S. M. el Rey de los Franceses á la reclamacion que le dirigió el Ministro Argentino en la Corte de Paris, en cumplimiento de las órdenes del Gobierno, de que os dí cuenta en mi último Mensage, no fueron consultadas las reglas de la justicia internacional, ni retribuida la perseverante lealtad con que conserva el Gobierno de la Confederacion las relaciones de paz y amistad restablecidas por la Convencion de 1840—

Pidió el Ministro Argentino su pasaporte, y dejó preservadas la dignidad é independencia de la Confederacion—La elevada rectitud de S. M. el Rey de los Franceses, en que tan fundadamente confiaba el Gobierno, con posterioridad presentó al Ministro Argentino gratos motivos para detener su salida de la Corte de Paris—

Satisfactorio ha sido al Gobierno corresponder con fina amistad, salvos los derechos y honor de la nacion, al espíritu de justicia y benevolencia manifestado por el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses—

El Contra-Almirante Lainé, Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M en el Rio de la Plata, ha proseguido sin interrupcion una serie de ataques injustificables contra la dignidad é independencia de la República, con que ha reagravado sus anteriores ofensas—

Un atentado de ferocidad puso en peligro en Paris la importante vida de S. M. el Rey de los Franceses—La Divina Providencia visiblemente preservó los preciosos dias de S. M—Apesar que el estado dificil y delicado de las relaciones entre la Confederacion y la Francia no permitia al Gobierno congratular oficialmente á S. M., lo felicitó el Gobernador de la Provincia cordialmente en su carácter particular—

Una nueva atroz tentativa renovó el peligro de la interesante vida de S. M—El Ser Supremo protegió en esta ocasion, como en tantas otras, á S. M., á su Real Familia y á la Francia, salvando al ilustre Soberano—Se complació el Gobierno en felicitar con vivo interés á S. M. por su feliz preservacion—Y pudo expresarle sus sentimientos de sincera amistad de un modo oficial, despues que el Gobierno de S. M. y el de la Gran Bretaña transmitieron las proposiciones de paz que presentó al de la Confederacion el Agente Confidencial, Caballero D. Tomas Samuel Hood—

El Gobierno ha sido solícito en alejar todo motivo de complicacion con los de la Francia y de la Gran Bretaña—En los momentos en que el Ejército Confederado, al mando del General D. Justo José de Urquiza, entró victoriosamente en la Provincia de Corrientes, protestó el Gobierno á los Ministros de la Gran Bretaña y de Francia contra cualesquiera actos de las fuerzas navales Anglo-Francesas, tendentes á cooperar con los salvages unitarios, ó á auxiliarlos de cualquiera manera—Y les declaró que en tal caso de avance por parte de aquellos Ministros, necesariamente tomaría justas y adecuadas represalias—

Un suceso atentatorio é inusitado ocurrió en el puerto de la Ensenada—Varios buques mercantes á la carga en él, donde entraron cuando no se hallaba bloqueado por fuerza alguna naval Anglo-Francesa, fueron incendiados y saqueados—Este hecho reprobado por la Ley Pública de las naciones, cometido con desdoro de la elevacion de los Gobiernos de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. B, á presencia de sus Ministros Plenipotenciarios, obligó imperiosamente al Gobierno á protestar á los Ministros contra tanto abuso de la fuerza y sus consecuencias—Tomó medidas conducentes á evitar su repeticion; y, para reprimir á los ejecutores, declaró que incurrian en las penas condignas que determina el derecho de gentes en casos tan extremos—Los Ministros contestaron extraviados por un espíritu de lamentable inconciliacion é inhumanidad contra la República—Desconociendo la justicia de la protesta del Gobierno, le declararon no le recibirian nueva comunicacion que no tuviera por objeto la pacificacion del Plata, con la previa claúsula de la evacuacion del territorio Oriental por las Divisiones Auxiliares Argentinas—Y descendieron irreflexivamente á aceptar un hecho desfigurado y supuesto por la falsaria prensa en Montevideo sobre la muerte de un Oficial Ingles, Guardia Marina, sensiblemente ocasionada en el puerto de la Atalaya por su propio injustificable ataque é imprudente procedimiento—

Por estos medios, que la civilizacion y la humanidad proscriben, daban indefinida duracion á la guerra é injustas agresiones de las fuerzas navales Anglo-Francesas, al mismo tiempo que el Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. B. tenia en la Corte de Londres importantes y amistosas explicaciones con el Ministro Argentino—En ellas le declaró que el Gobierno de S. M. B. estaba dispuesto á terminar amigablemente, de un modo satisfactorio y honroso á los dos paises, las diferencias pendientes, tomando por basa los apuntes de las de pacificacion que el Gobierno Argentino habia transmitido confidencialmente al Vizconde de Mareuil, Encargado de Negocios de Francia, á consecuencia de invitacion privada y confidencial de este, y que fueron rechazados por los Ministros de la Gran Bretaña y de Francia en Montevideo—

En aquel mismo tiempo tenian lugar algunas conferencias entre el Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. el Rey de los Franceses, y el Ministro Argentino en Paris—El Gobierno siente anunciaros que, aunque corteses y benévolas, las explicaciones del Ministro de S. M. no fueron tan explícitas como las que dió el de S. M. B. al Ministro Argentino en Londres—

Por esa época volvió el cabecilla Rivera á figurar entre los envilecidos opresores de la desgraciada ciudad de Montevideo—Han escandalizado al Mundo las sangrientas inhumanas escenas que allí se desenvolvieron con la llegada de aquel odioso criminal—Las fuerzas navales Anglo-Francesas lo han protegido en sus inícuos planes de sangre y devastacion—Lo transportaron con detestables secuaces extrangeros á las costas Orientales, provisto de armamento, municiones y subsidios pecuniarios por la influencia de los Ministros de Francia é Inglaterra—Allí ha perpetrado enormes crímenes de horrorosa crueldad é indignas expoliaciones—Los Ministros han contraido así grave responsabilidad por una conducta tan opuesta á la humanidad, á la justicia, y á los intereses generales de las naciones—

En esas mismas circunstancias se desenfrenó el robo en los rios interiores, ejecutado por el pirata Garibaldi, por su colaborador Rivera, y demas salvages unitarios, reclutando extrangeros sin hogar, prontos al pillage—Bajo la proteccion y auspicios de los Ministros de Inglaterra y Francia han cometido exhorbitantes infames depredaciones—El Gobierno ha ordenado á sus Ministros en las Cortes de Londres y de Paris protesten contra tan escandalosas violencias—

Ni el explícito reconocimiento que han hecho los Gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña de los perfectos derechos de la República sobre sus rios interiores, ni la reprobacion que han expresado del ataque al Paraná por las fuerzas navales Anglo-Francesas, han preservado la inmunidad del territorio Argentino—Los buques de guerra Británicos y Franceses, con grave ofensa de las prerogativas de soberanía de la Confederacion, dominan los rios interiores, y reagravan la enormidad y el escándalo de los hechos de inaudita intervencion de que son responsables los Ministros de Francia é Inglaterra en Montevideo—

En medio de tales agresiones, el Gobierno no ha cesado de acreditar la mas perseverante moderacion—Sostenido por la justicia de su causa, segundado por el entusiasmo heróico de la nacion, y firme resolucion de sostener su honor é independencia, espera tranquilo el fin de tan extraña situacion—

Llegó á esta ciudad el Caballero D. Tomas Samuel Hood, encargado en mision confidencial por los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, de presentar á los Gobiernos legales de la Confederacion y del Estado Oriental proposiciones de paz convenidas entre aquellos Gabinetes—Os he dado cuenta, Señores Representantes, de esa honorable mision, y de la correspondencia cambiada con el Caballero Hood—Os hallais instruidos de los obstáculos que infundadamente han opuesto los Ministros de Francia é Inglaterra al favorable y honroso término de la pacificacion—

El Gobierno, á quien no le era posible acceder á exigencias inconciliables con el honor y la independencia de las Repúblicas del Plata, se vió constituido en el irrecusable deber de referir las proposiciones de paz á los de Inglaterra y Francia—Habeis prestado vuestra soberana aprobacion á la conducta del Gobierno—

Con muy penoso sentimiento comunicó el Gobierno á los de Francia y de la Gran Bretaña, que habian sido frustrados los recíprocos deseos por la pacificacion de las Repúblicas del Plata—Les manifestó las circunstancias que lo habian motivado, y la sincera disposicion del Gobierno de la República para proseguir la negociacion sobre las proposiciones presentadas por el Caballero Hood, y aceptadas del modo que lo habian sido cordialmente por el Gobierno de la Confederacion—Y constantemente animado de un espíritu de conciliacion y de paz honrosa, les expresó, que si nuevos sucesos, acaecidos ulteriormente, hiciesen necesario adoptar alguna otra proposicion, podria ser ella objeto de nueva discucion entre los Plenipotenciarios negociadores—

El Gobierno reposa con grata confianza en la rectitud de los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia—Espera que inspirados por un deseo de paz honrable y adecuada á los intereses de todos, continuarán la negociacion adelantada por el Caballero D. Tomas Samuel Hood, y removerán los inconvenientes que al feliz resultado de su mision opusieron los Ministros de Francia é Inglaterra en Montevideo—

El retiro de esa ciudad de los regimientos Ingleses, que el Ministro de S. M. B. en ella desvió de su primitivo destino, la remocion del Contra-Almirante Inglefield del mando de la estacion naval Británica en el Rio de la Plata, el nombramiento y venida á comandarla del Comodoro Sir Thomas Herbert, de honrosos antecedentes en las Repúblicas del Plata, son acontecimientos que concurren á justificar las fundadas esperanzas del Gobierno—

Le es satisfactorio anunciaros que en Europa y en América se ha manifestado, y se expresa viva reprobacion de la intervencion Anglo-Francesa—Tan justo pronunciamiento ha aumentado la fuerza moral de los Gobiernos legales del Plata—

El Cónsul General de S. M. la Reina de España en Montevideo solicitó del Gobierno que eximiese del servicio de las armas á todos los súbditos de S. M C. que contra su voluntad hubiesen entrado en las filas del Ejército de la Confederacion, y que permitiese salir libremente de la República á los Españoles que quisieran verificarlo—

El Gobierno, animado de vivas simpatias para con la nacion Española, apesar de los obstáculos que ofrecia la deficiencia de carácter oficial cerca de la Confederacion del Cónsul General Español en Montevideo, hizo cuanto le fué posible para acreditarle los sentimientos de fina amistad que abriga hácia S. M. C—Dando á la correspondencia el carácter de confidencial, presentó en esa misma forma al Cónsul General de S. M. francas y sinceras explicaciones sobre la verdadera posicion política de los Españoles en la Confederacion—Le instruyó de la clase de servicio urbano que estos prestan, á la par de los naturales del pais, en los cuerpos de milicias, y de los justos motivos de la restriccion que en determinadas ocasiones sentian algunos para obtener sus pasaportes—

El Cónsul General de S. M. instó en su infundada solicitud, y despachó al Comandante de las fuerzas navales Españolas á proseguirla en términos amistosos—El Gobierno sostuvo su justicia y buen derecho—Acreditó al Comandante la cortesía y consideracion debidas á la dignidad del Gobierno de S. M. C—Siento anunciaros que el de la Confederacion no fué correspondido—El indebido amparo que se dió en los botes del buque de guerra de S. M. en el puerto de Buenos Aires á varios colonos Españoles fugados del poder de sus patronos, á quienes debian el importe de su pasage, hubo de producir resultados desagradables—

A presencia de tan injustificable proceder, el Gobierno, guardando toda moderacion, evitó sensibles complicaciones, con la adopcion de medidas convenientes para que no se repitiese este abuso—

En la contestacion que dió al Cónsul General de S. M., ampliando las previas explicaciones, no cesó de manifestarle su benevolencia y cordial amistad hácia la Nacion Española, y su Gobierno—

El de la Confederacion ha sido informado recientemente por avisos oficiales de Europa, que Ex-Presidente de la República del Ecuador, General Flores, emigrado en España, y residente en Madrid, habia concertado y alistado desde allí una invasion bélica contra aquella República, con auxilio del Gobierno Español, para restablecer la dominacion Española bajo una monarquia que deberá formarse de las Repúblicas del Ecuador, Nueva Granada, Perú, y Bolivia, y recaer en un hijo de S. M. la Reina Cristina y del Duque de Rianzares su segundo Esposo, cuyo hijo, apenas en la infancia, presentaria muchos años de regencia á favor del General Flores—

Uno de sus Edecanes se hallaba reclutando dos mil Irlandeses, que deberian asociarse á la expedicion, para lo que habia fletado tres vapores que los llevasen á Santander donde han de reunirse con las tropas Españolas, no habiéndose podido averiguar si los grandes fondos de que se disponia en Londres, eran suplidos por S. M. la Reina Cristina, ó por S. M. el Rey de los Franceses—

El General Flores era ayudado en esta traidora empresa del odioso Español Mora, tan conocido en las Repúblicas de América, por la cooperacion que prestó en sus planes de usurpacion al traidor Santa Cruz—Este habia llegado á Madrid desde Burdeos á unirse con el envilecido General Flores—

El Ministro Plenipotenciario de la República del Perú, y el Encargado de Negocios de la de Nueva Granada en la Corte de Londres, habian representado oficialmente al Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. B. sobre aquella inaudita conspiracion contra la libertad é independencia de los Estados que representan, especialmente contra el reclutamiento en Irlanda, pidiendo al Gobierno de S. M. lo estorbase como correspondia por las leyes de la Gran Bretaña, y como poder amigo y neutral—

El Encargado de Negocios de la República de Chile en la Corte de Paris, bien informado de este nefando proyecto se habia dirigido á Londres, y daba pasos cerca del Gobierno de S. M. con el mismo objeto—

En medio del carácter atentatorio á la dignidad é independencia de la América que presenta aquel execrable plan, tan en desacuerdo con los intereses de S. M. C. y de la nacion Española, el Gobierno ha adoptado, y sostendrá decididamente la posicion que le prescriben las altas conveniencias de la Confederacion, y las de la causa comun de los demas Estados Americanos para resistir y repeler tan inaudita irritante agresion—

El Cónsul General de S. M. el Rey de Cerdeña ha sido acreditado en el carácter de Encargado de Negocios—El Gobierno se ha complacido en reconocerlo—

S. M. el Rey de Suecia y Noruega ha ratificado el reconocimiento de la independencia de la Confederacion hecho por el Capitan de la Marina Real de Suecia M. Eurico Gustavo de Klint, comisionado al efecto por S. M.—

El Gobierno se esmera en estrechar su fraternal amistad con los Estados Americanos—Observa exacta neutralidad en sus negocios domésticos—Le es altamente grato acreditarles cordial benevolencia—

El Gobierno de los Estados Unidos continua dando al de la Confederacion distinguidas pruebas de benévola amistad—No ha cesado de corresponderlas el Gobierno Argentino con acendrado aprecio en todas oportunidades—

El Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en la Corte del Brasil, informó equivocadamente á su Gobierno creia al de la Confedecion dispuesto á reconocer la independencia de la Provincia Argentina del Paraguay—El Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos invitó al Ministro Argentino en Washington á darle explicaciones sobre este importante asunto—Las presentó con claridad y franqueza—Demostró el error del Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en la Corte del Janeiro, los invencibles inconvenientes que ofrece á la Confederacion ese reconocimiento, y sostuvo el incontestable derecho con que se opone á la segregacion de la Provincia del Paraguay—

El Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República escuchó estas razones—El Gobierno de los Estados Unidos no ha reconocido la independencia de la Provincia del Paraguay—El de la Confederacion aprecia cordialmente este nuevo testimonio de la justicia de los Estados Unidos—

Su Encargado de Negocios, Caballero D. Guillermo Brent Jr., ofreció al Gobierno la estimable mediacion de los Estados Unidos para terminar las diferencias existentes con el Gobierno del Paraguay—El de la Confederacion la aceptó con perfecto aprecio—Se complació en dar esta nueva prueba de su amistad y consideracion al de los Estados Unidos—

Sensible le es daros cuenta de un incidente desagradable ocurrido con Mr. Eduardo A. Hopkins, comisionado por el Gobierno de los Estados Unidos para transmitirle informaciones sobre la Provincia del Paraguay—Arrogándose atribuciones diplomáticas que no le competian, ofreció al de esa Provincia la mediacion de los Estados Unidos—

Despues de este grave error, vino á esta Ciudad en circunstancias que el Gobierno habia aceptado la mediacion de los Estados Unidos ofrecida por el Encargado de Negocios D. Guillermo Brent Jr—Pretendió se le diese conocimiento del asunto, y participacion en las conferencias que se tenian con el Encargado de Negocios—El Gobierno rechazó la infundada pretension de Mr. Hopkins, por su falta de carácter diplomático acreditado cerca de la Confederacion—

Se complace el Gobierno en manifestaros que la rectitud del de los Estados Unidos se anticipó á la reclamacion ordenada al Ministro Argentino en Washington sobre la conducta ofensiva é inconveniente de Mr. Eduardo A. Hopkins—Aquel Gobierno dió al Ministro Argentino amistosas explicaciones—Su Ministro de Relaciones Exteriores le leyó una nota que dirigió á Mr. Hopkins, en la que le manifestaba su serio desagrado, la desaprobacion de su conducta, y le mandaba regresar inmediatamente á los Estados Unidos—El Gobierno ha estimado con cordial aprecio la elevada política del de aquella República—Y sus recientes amistosas explicaciones han sido debidamente apreciadas por este Gobierno—

El de los Estados Unidos llamó cerca de sí á su Encargado de Negocios, el Caballero D. Guillermo Brent Jr., y acreditó en igual carácter al Caballero D. Guillermo A. Harris—El Gobierno de la Confederacion se ha complacido en reconocerlo; y manifestó al primero, en su despedida, su aprecio y el de la República—De él se hizo digno por su conducta franca, fraternal, y por su ilustrado empeño en mantener y estrechar las buenas relaciones entre ambos paises—

El actual Encargado de Negocios participó al Gobierno, en su primer acto oficial, hallarse especialmente instruido por el de los Estados Unidos para declarar su explícita reprobacion de la inconveniente conducta de Mr. Eduardo A. Hopkins en la Provincia del Paraguay—Muy satisfactorio ha sido al Gobierno retribuir con iguales testimonios de benévola amistad los que le ha acreditado el de los Estados Unidos—

Su Encargado de Negocios ha participado al Gobierno los motivos que existen para la guerra entre los Estados Unidos y Méjico, las medidas adoptadas por aquellos, y el fin á que tiendian—El Gobierno, profesando la mas estricta neutralidad, ha agradecido sinceramente la oficiosa atencion del de los Estados Unidos, y ha manifestado á su Encargado de Negocios sus buenos deseos, y ofrecido sus oficios amistosos fraternales igualmente para con los dos Estados Americanos contendientes—

El Gobierno confiadamente espera sean atendidas las reclamaciones de la República pendientes ante el Gabinete de Washington—

Los Estados Unidos han reprobado la intervencion Anglo-Francesa en las Repúblicas del Plata—Este solemne testimonio de sentimientos Americanos y justos, honra altamente á aquella República—Es muy digno del elevado aprecio de las del Plata, y de sus Gobiernos legales—

S. M. el Emperador del Brasil participó al Gobierno el feliz nacimiento de una Princesa Ymperial—Uniéndose al júbilo y felicidad de SS. MM., y de la nacion Brasilera, cordialmente felicitó á S. M—

Siento anunciaros, que el Gobierno Ymperial no ha dado justa solucion á las reclamaciones del Ministro Argentino, de que os he instruido en mis anteriores Mensages, relativas á la conducta hostil de los Ministros residentes del Ymperio en Montevideo y Buenos Aires el año de 1843, á la proteccion dispensada á los salvages unitarios, refugiados en el territorio Brasilero, y al desconocimiento que hizo del bloqueo, establecido en el puerto de Montevideo por la Confederacion, el Comandante en Gefe de las fuerzas navales Brasileras—Aun persevera el Gobierno en esperar de

El Ministro Argentino ha opuesto una fundada repulsa á la insuficiente é inadmisible contra-protesta del Gabinete Ymperial, por la que persistió este en su indebido é injusto reconocimiento de la pretendida independencia de la Provincia del Paraguay—

Aunque ávidamente ha solicitado se le asocien otros Gobiernos en aquel proceder, no han sido eficaces sus esfuerzos contra los deberes de la justicia—Las dificultades para un conveniente honorable arreglo con el Gobierno de la Provincia del Paraguay, provienen principalmente de los actos del Gabinete Brasilero, disconformes en todo sentido con la perseverante leal amistad de la Confederacion hácia el Brasil—

Pesa seriamente sobre el Gobierno Ymperial la violacion del territorio fluvial Argentino, ejecutada por dos barcas cañoneras brasileras, que han entrado á los puertos de la Provincia del Paraguay con procedencia de Matto-Grosso—El Ministro Argentino, en cumplimiento de las órdenes del Gobierno, ha protestado contra esta nueva ofensa inferida á la soberanía de la Confederacion—

La elevada justicia de S. M., y el compromiso de los intereses recíprocos, amenazados por la intervencion Anglo-Francesa, indujeron al Gobierno á ordenar al Ministro Argentino en la Corte del Brasil, pidiese del Gabinete Ymperial el exacto cumplimiento de la obligacion que le impone, en cuanto á la independencia del Estado Oriental, el artículo tercero de la Convencion de paz celebrada entre la Confederacion y el Ymperio, en 27 de Agosto de 1828—El Gobierno Ymperial reusó prestarse al cumplimiento de aquel deber—El Ministro Argentino protestó contra esa infraccion del pacto—

No han tenido éxito satisfactorio las reiteradas reclamaciones que el Ministro Argentino ha dirigido al Gobierno Ymperial respecto á los salvages unitarios refugiados en la Provincia de Rio Grande—Yncesantemente han hecho estos del territorio neutral el foco de sus sangrientas operaciones y atentados—A la vista de las autoridades del Ymperio en aquel territorio, han salido armados de allí á invadir la Republica Oriental—Diversas han sido estas incursiones, enormes los crímenes y saqueos perpetrados sobre nacionales y extrangeros, é irritantemente atroces los asesinatos que las han marcado—

Convencido el Gobierno de la ineficacia de las órdenes que repetidamente anunció el Gabinete Ymperial haber expedido para evitar tales escándalos, se vió en el forzoso deber de ordenar al Ministro Argentino protestase ante el Gobierno de S. M. contra semejantes hechos, contrarios á la neutralidad del Brasil, ofensivos á la Confederacion, y fuertemente reprobados por los principios de humanidad—Los refugiados en el Rio Grande han proseguido sus incursiones armadas, y todo género de maquinaciones contra las Repúblicas del Plata—

Desatendidos fueron los reclamos del Ministro Argentino para impedir la salida de la Corte al funesto Rivera, cabecilla de los salvages unitarios—El Gobierno Ymperial, con infraccion de la neutralidad, y desconociendo tan justo reclamo, dió el pasaporte al infame Rivera—Lo puso asi en capacidad de renovar en la República Oriental sus sangrientas escenas, y famosas expoliaciones—La protesta del Ministro Argentino contra esa resolucion del Gabinete Ymperial, y los sólidos fundamentos en que la apoyó no han sido debilitados por los inadmisibles é inoportunos efugios con que ha pretendido combatirla el Ministerio Brasilero—Quedan plenamente expeditos los derechos de esta República en este grave asunto—

El Ministro Argentino, dando ulterioridad adecuada á los sentimientos pacíficos de este Gobierno, y á los intereses, honor y justicia de la Confederacion, en cumplimiento de órdenes que recibió, ha declarado, que semejante política del Gobierno de S. M. Y., ofensiva á la República Argentina, rompe la neutralidad del Brasil; y ha renovado su anterior protesta contra aquel procedimiento injustificable—

El Gobierno no puede ser indiferente á los altos intereses y dignidad del pais, ni excusar un acto, que notoriamente favorece á los salvages unitarios en Montevideo, y dá á la intervencion de los Ministros de Francia y de Ynglaterra, un cabecilla que sirve á sus miras—

Confia que el Gobierno de S. M., guiado por una política justa y conforme á los recíprocos intereses, no desconocerá los derechos claros de la Confederacion—Se ha visto denunciada ante el mundo, de una manera inequívoca, la extraordinaria solicitacion hecha por el Gabinete Ymperial ante los Gobiernos de Ynglaterra y Francia de la intervencion armada Anglo-Francesa contra las Repúblicas del Plata, por medio del Vizconde de Abrantes—

Este Gobierno ordenó al Ministro Argentino reclamase contra ella—Sabidas son las inadecuadas evasiones con que el Ministro Brasilero pretende negar en vano un hecho notorio, que ha merecido la reprobacion universal—Las reprodujo al Ministro Argentino al contestar su reclamacion—

Este, en cumplimiento de expresas órdenes que se le comunicaron, las ha replicado—Ocupándose del memorandum del Vizconde de Abrantes, y ampliando declaraciones importantes acerca de la política de esta República para con la del Uruguay, á fin de remover toda duda, y fijar el verdadero espíritu de la política del Gabinete del Ymperio sobre los derechos de la Confederacion, y respecto de la misma intervencion, ha pedido al Gobierno de S. M. la declaracion de si aprueba ó rechaza el memorandum del Vizconde de Abrantes, dirigido á las Cortes de Francia é Ynglaterra, sobre los negocios del Rio de la Plata—

De esperar es no se niegue S. M. á una declaracion digna de su justicia, conforme á los intereses del Brasil, y de las Repúblicas de América—

En medio de las penosas impresiones que producen estos hechos inconciliables con las declaraciones pacíficas y amistosas del Gabinete Ymperial, el Gobierno ha perseverado en procurar la buena armonía con S. M—Aunque no ha podido de ninguna manera ser impasible á las imperiosas exigencias de la séguridad y honor nacional, y al mas sagrado de sus deberes, no se desviará de su espíritu sinceramente pacífico y conciliador, acreditado con actos de constante benevolencia hácia S. M. y la Nacion Brasilera, en tanto que pueda esperar de la rectitud de S. M., dejar firmemente preservadas la dignidad y esclarecida justicia de la Confederacion—

Las ilustres Cámaras del Brasil, la Nacion, y la prensa, ardientemente perseveran en sus nobles simpatias por la causa Americana que defienden las Repúblicas del Plata—Este sentimiento Americano del Brasil es altamente apreciable, y digno del denuedo Brasilero—

El Ministro Argentino en Chile se halló en una situacion especial—Fuertemente agitado, y sin tranquilidad de ánimo para expedirse propiamente en los asuntos de su mision, á causa de las violentas invectivas de los emigrados salvages unitarios por la prensa, y de un incidente desagradable ocurrido con un doméstico de la Legacion, dió un paso disconforme con sus instrucciones—Ynstruido de ello el Gobierno, y de su vivo deseo de retirarse a su pais, por su posicion intranquila, y enfermedad de su esposa, le ha enviado su carta de retiro, con explicaciones cordialmente amistosas hácia el Gobierno de Chile—

En consonancia con ellas ha nombrado el Gobierno un nuevo Ministro con el encargo de estrechar las relaciones de fraternal amistad, y de acordar honrosamente los asuntos pendientes, conforme á los intereses de ambas Repúblicas—

El Gobierno de Chile ha reclamado del de la República, sobre una violacion que expresa ejecutada del territorio Chileno por una partida de hombres armados pertenecientes á la Provincia de Mendoza, en la Cordillera de Talca—

El Gobierno pidió al de Mendoza los necesarios informes—Así lo participó al de Chile—Con vista de ellos, y demas datos relativos, se expedir el de la Confederacion conforme a la justicia—

El Ylustre General D. Manuel Bulnes participó la reeleccion hecha en su persona, por el unánime sufragio de la nacion Chilena, para la suprema magistratura de la República, en un quinquenio constitucional—El Gobierno le congratuló fina y expresivamente—Muy estimable le ha sido la manifestacion que con tan grato motivo le hizo sobre la política del Gobierno de Chile en sus relaciones con el de la Confederacion—La ha retribuido con fraternal interés—Espera que ella sea productiva de recíprocas importantes conveniencias, y contribuya muy eficazmente á la prosperidad y gloria de ambos paises—

El Gobierno de Chile ha comunicado recientemente el decreto que ha expedido, con autorizacion del Congreso Nacional, abriendo el comercio entre aquella República y la Confederacion, que se hallaba interrumpido por el decreto del 13 de Enero de 1842—

El Gobierno, animado siempre de benévola disposicion hácia aquella República y su Gobierno, en la consideracion que preste á este asunto, aprovechará tan grata oportunidad para acreditarle la sinceridad de sus amistosos sentimientos—

El de Chile ha establecido por un decreto dos Correos mensuales para esta República—Por otro, ha dispuesto se reparen las casuchas de la Cordillera que se hubiesen destruido, ó que estuviesen en mal estado, y aquellas partes del camino que ofreciesen riesgo, ó causasen retardo y gastos á los traficantes—

Ha participado al de la Confederacion los datos que habian llegado á su conocimiento de preparativos que se hacian en la Península Española, bajo la proteccion, ó á lo menos, la connivencia del Gobierno de S. M. C., para dirigir una expedicion á estos mares, con el objeto de reinstalar al ex-Presidente General Flores en el Gobierno de la República del Ecuador—Anuncia que en esta tentativa se recelaba con bastante probabilidad, que los Generales Flores y Santa Cruz estuviesen unidos, y que se tratase de resucitar, bajo una forma ú otra, tal vez la monárquica, la antigua Confederacion Perú-Boliviana—

Con muy recomendable solicitud, y reconociendo en este asunto una importancia demasiado trascendental, le transmite sus ilustradas vistas sobre él, las circunstancias que lo caracterizan, y su confianza de que este Gobierno, aun en medio de los altos objetos que en este momento ocupan su atencion, no mirará con indiferencia un acontecimiento tan grave—

El Gobierno ha apreciado íntimamente el elevado interés que le acredita el de la República de Chile, por tan obligante y fraternal aviso—Al corresponderlo con no menos sincera y decidida solicitud, le participará su ardiente disposicion á coadyuvar y cooperar firmemente en las providencias que se adopten contra esta inaudita invasion, y cualquiera otra de igual naturaleza, que ataque la libertad é independencia de alguno de los nuevos Estados Americanos—

Me es muy grato anunciaros que la nacion Chilena persevera dignamente en su noble pronunciamiento contra la injusta intervencion Anglo-Francesa en las Repúblicas del Plata—Sus simpatías, heróica decision Americana, y las de su Gobierno, corresponden á la elevacion de los antecedentes de Chile, y merecen el distinguido aprecio de las Repúblicas del Plata y de sus Gobiernos—

Anunció haber sido elevado á la Presidencia Constitucional de la República del Perú, el ilustre General D. Ramon Castilla—Al felicitarlo cordialmente, el Gobierno le expresó su fina confraternidad, y sus vivos deseos por la felicidad y gloria del Perú—

Me complazco en anunciaros que aquel Gobierno se pronunció oficialmente contra la injusta intervencion Anglo-Francesa en las Repúblicas del Plata—La decision del Pueblo Peruano es explícita y enérgica en el mismo sentido de dignidad Americana—Son dignos del acendrado aprecio de las Repúblicas del Plata y de sus Gobiernos—

Ha comunicado el Gobierno del Perú al de la Confederacion, el ambicioso y ofensivo proyecto del General Flores para turbar el reposo de la América Meridional—En la justa indignacion que le ha causado tan descabellada empresa, declara que cooperará, en cuanto esté de su parte, para rechazar las tentativas y proyectos que se han acordado en España contra la Independencia de las Repúblicas Americanas, y que repelerá la agresion por todos los medios posibles, oponiendo la justicia á la sinrazon, y la guerra á la guerra—El Gobierno Peruano, contando con confianza en los sentimientos Americanos del de la Confederacion, lo ha invitado á obrar en el mismo sentido, ó á adoptar otras medidas que tiendan á asegurar la paz continental, combinando un mismo sistema de operaciones capaces de hacer respetables el crédito y honor de los pueblos Sud-Americanos—

Reitera al de esta República, con motivo de este incidente, la invitacion para formar un Congreso de Plenipotenciarios Americanos, adonde mande el suyo, á efecto de fijar de un modo sólido las bases de la futura seguridad de los pueblos de este Continente—

El Gobierno ha acogido con íntimo y perfecto interés, tan apreciable indicacion—Corresponderá los elevados sentimientos del Gobierno Peruano con la eficaz solicitud y espíritu fraternal que constantemente tiene acreditado á los Estados Americanos, y con la firme correspondiente resolucion de coöperar á sostener los sagrados derechos de la causa comun de su libertad, honor, é independencia—

El esclarecido General D. José Joaquin Herrera anunció su elevacion al mando supremo de la República de Méjico—El Gobierno lo felicitó con íntima amistad—Le retribuyó sus benévolos votos hácia la Confederacion Argentina; y le expresó sus cordiales deseos por la gloriosa felicidad de la Nacion Mejicana—

Os dí cuenta en mi anterior Mensage habia reclamado del Gobierno de Bolivia reparaciones y satisfaccion, conforme al derecho de las naciones, por la ofensiva impunidad con que los emigrados salvages unitarios en aquella República conspiraban contra la Confederacion, se armaban y eran auxiliados para invadirla—Aquel Gobierno no ha correspondido con su contestacion á las esperanzas que el de la Confederacion habia fundado en la rectitud y amistad del Gabinete Boliviano—Desentendiéndose de la notoriedad de los hechos, é imperiosas exigencias de la justicia internacional, ha pretendido infundadamente formar al Gobierno de la Confederacion el cargo de enemigo de la paz de Bolivia—El Gobierno ha repelido firmemente tan injusta acusacion—En el buen derecho de sus reclamos, en la constante lealtad de sus actos, y en la sincera benevolencia que siempre ha acreditado al Gobierno y Pueblo Boliviano, tomó concluyentes razones para demostrar las profundas equivocaciones de aquel Gobierno—Espera comprenderá la innegable justicia con que reclama la Confederacion—El Gobierno le ha presentado el inequívoco testimonio de la perseverante lealtad con que ha sostenido, aun en medio de sensibles dificultades, la paz y buena armonía íntimamente ligadas á los vitales recíprocos intereses—No puede el Gobierno Boliviano excusarse razonablemente de retribuirla, reprimiendo con eficacia el impune desafuero de los salvages unitarios que, abusando en Bolivia del asilo, persisten obstinadamente en sus designios de turbar la paz y el órden de la Confederacion, é impulsan la publicacion por la prensa de indignos libelos—

El Encargado de Negocios de Bolivia declaró, por órden de su Gobierno, al de la Confederacion, los elevados principios Americanos que profesaba la Administracion Boliviana que presido el ilustre General D. José de Ballivian—Reprobó la intervencion Anglo-Francesa en el Plata—Reparó que de ella no se hubiese instruido á su Gobierno; y manifestó expresivamente sus apreciales simpatias por la justa defensa de los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata contra aquella intervencion—Complacido el de la Confederacion, satisfizo cumplidamente los reparos del Encargado de Negocios, y correspondió los nobles votos de justicia é interés Americano que le habia declarado—

Tan solemne declaracion vino á ser inmediatamente contrariada por actos inconcebibles del Gobierno Boliviano—

El General Guilarte, nombrado en mision especial por aquel Gobierno, se singularizó en Montevideo por su conducta anti-Americana, manifiesta connivencia con los salvages unitarios y desdorosa cooperacion que prestó a la injusta intervencion Anglo-Francesa, que acababa de reprobar su propio Gobierno—Con inexactos informes procuró inducirlo á tomar una abierta participacion en ella—Segundó con innobles publicaciones los desenfrenados ataques de los salvages unitarios contra las Repúblicas del Plata, contradiciendo infundadamente el bien merecido crédito de la nacion Boliviana en la causa de la independencia de la América—Y eligió, atacando la Soberanía de la Confederacion, las circunstancias en que corria heróicamente la sangre Argentina en gloriosa resistencia en las márgenes del Paraná á las Escuadras combinadas de Francia é Ynglaterra, para publicar, invocando órdenes de su Gobierno, ofertas de premios á los que penetrasen con embarcaciones hasta el Pilcomayo—

En tales circunstancias, el Encargado de Negocios anunció al Gobierno el nombramiento del General Guilarte en el carácter de Ministro Plenipotenciario de Bolivia en la Confederacion—Penetrado de las complicaciones formadas por el General Guilarte en las relaciones de ambos Gobiernos, deseoso de que no tuviesen ulterioridad, y sinceramente convencido de las fuertes inconveniencias que reconocia para la admision del General Guilarte en el carácter de Plenipotenciario de Bolivia, espontáneamente ofreció dar cuenta á su Gobierno, y pedirle órdenes—El de la Confederacion adhirió al justo y amistoso proceder del Encargado de Negocios, y le apreció su rectitud y espíritu benévolo—

El General Guilarte anunció desde Montevideo su nombramiento de Ministro Plenipotenciario de Bolivia, deseando saber si seria reconocido—El Gobierno le contestó tomaría en consideracion sus manifestaciones luego que su Gobierno se hubiese expedido sobre este mismo asunto—

Con posterioridad su Gobierno le ordenó pasase al Janeiro, y llamó cerca de si á su Encargado de Negocios en la Confederacion—Este diplomático consignó en su despedida expresivos testimonios de gratitud hácia el Gobierno, y sus ardientes votos por que se conserven y estrechen los vínculos fraternales que unen á las dos Repúblicas—Muy grato fué al Gobierno retribuirlos con fina sincera amistad—

El Gobierno Boliviano aprobó la oferta de premios publicada en Montevideo por el General Guilarte á los que penetrasen con embarcaciones hasta el Pilcomayo—

Le comunicó órdenes para dar ulterioridad á este asunto en concierto con Lafone en Montevideo—No reprobó los avanzados pasos del General Guilarte en concurrencia á la intervencion Anglo-Francesa, ciñendose á estimarlos solamente prematuros—Estos hechos, Honorables Representantes, demuestran la verdadera posicion del Gobierno de Bolivia hácia la Confederacion, y la inexactitud de las manifestaciones del Presidente de aquella República en su último Mensage á las Cámaras Legislativas de ella al darles cuenta de sus relaciones con la Confederacion—

La desdeñosa indiferencia que atribuye el Presidente de Bolivia á la autoridad encargada de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, es muy disconforme con la suposicion de que deséo complicar al Gobierno Boliviano en los sucesos ocurridos en el Rio de la Plata, cuando ha tenido que satisfacer el Gobierno Argentino las quejas que representó el Encargado de Negocios de Bolivia abrigaba su Gobierno por no haberle participado el de la Confederacion el injusto ataque de la intervencion Anglo-Francesa—

El indiferente desdeño que reconoce el Presidente de Bolivia haber adoptado hácia un pais hermano, injustamente atacado por fuertes potencias de la Europa, no ha sido provocado por el Gobierno de la Confederacion—Lo hallareis inequívocamente explicado por el proceder del General Guilarte en los mas graves momentos de la gloriosa lucha Americana de las Repúblicas del Rio de la Plata—Y vereis ahí aun mas desvanecidos los infundados cargos que el Presidente de Bolivia dirigió al Gobierno de la Confederacion, cuando aquel aseguró en su último Mensage su disimulo de pretendidos motivos de queja, y de exigir satisfaccion con alegadas causas para mandar retirar á su Encargado de Negocios—

A esta incomprensible marcha del Gobierno de Bolivia, el de la Confederacion ha contestado con amistosos actos de moderacion y con un espíritu sinceramente conciliador—Espera de la rectitud y elevada política del Gabinete Boliviano, una resolucion conforme á la justicia de la Confederacion, y ajustada á las verdaderas conveniencias de ambos paises—

Bolivia y sus ilustradas Cámaras ardorosamente simpatizan con la justa noble causa que sostienen las Repúblicas del Plata contra la intervencion Anglo-Francesa—Su glorioso pronunciamiento en acuerdo con los derechos de la América, é interés y dignidad del Estado Boliviano, ofrece al mundo un elevado testimonio de sus sentimientos Americanos—Merecen el íntimo aprecio de las Repúblicas del Plata, y de sus Gobiernos—

El Ministro Argentino nombrado cerca del Gobierno de Bolivia, no ha proseguido á su destino—La reconcentrada inmensa atencion que el Gobierno se ha visto forzado á dar á los asuntos mas vitales de la República, le han privado hasta ahora acordar, y dirigirle las correspondientes instrucciones—

La República Oriental, fiel aliada de la Confederacion, ha acreditado espléndidamente su heroismo, su constancia, y sus triunfos—

La Asamblea Legislativa Legal preside la defensa del pais, y continúa tranquila sus gloriosas sesiones—

El ilustre Presidente del Estado Oriental, General D. Manuel Oribe, sostiene con la firmeza de su valor, y la sabiduría de su política, la dignidad é independencia de la nacion Oriental—Corresponde honorificamente á la alta confianza que le han encomendado los fieles Orientales—Ha acreditado á los Gobiernos de la Gran Bretaña y de la Francia su espíritu pacífico, amistoso, y elevado—Las dos Repúblicas, y la América le consagran un monumento de honor y gratitud—

La República Oriental, sus ilustres Cámaras, y Gobierno legal, presentan ante el Universo un ejemplo grandioso en la lucha que heróicamente sostienen para conservar su independencia, y su honor—

YNTERIOR—

Los Gobiernos y las Provincias de la Confederacion dignamente sostienen su decidido ardiente pronunciamiento contra la intervencion Anglo-Francesa—Sus enérgicos votos, glorioso armamento, é ínclito patriotismo, son dignos de la elevacion nacional—En armas esperan la señal del Gobierno para combatir donde quiera que lo exijan la conservacion del indisoluble pacto federal, el honor é independencia de la República—

El Gobierno recibe solemnes y reiterados testimonios de esta uniforme heróica decision—

Con las nobles patrióticas ofertas que le han reproducido de todos sus recursos para sostener el honor, la independencia, y el pacto federativo de la nacion contra la intervencion Anglo-Francesa, y contra los salvages unitarios, coöperan á poner á salvo los soberanos derechos de la República—

Los salvages unitarios, manchados con la mas infamante traicion, repelidos fuertemente por la opinion de los pueblos, están reducidos á la impotencia—La intervencion Anglo-Francesa es su solo recurso; y el extrangero mismo que acoge su traicion, desprecia su degradado envilecimiento—

Los Gobernadores de las Provincias de Santa Fé y Entre-Rios han participado su reeleccion en el mando de ellas—El Gobierno vivamente complacido los ha felicitado con íntima cordialidad—

El digno Coronel D. José Manuel Saravia anunció su nombramiento é instalacion en el mando de la provincia de Salta—El Gobierno se ha complacido por tan acertada eleccion, y sinceramente lo ha felicitado—Su antecesor el benemérito Coronel D. Manuel Antonio Saravia, se desempeñó dignamente en su Administracion—

Sucesos desagradables perturbaron momentáneamente la tranquilidad interior de las Provincias de Catamarca y la Rioja—El órden y la paz doméstica fueron restablecidos en ellas—Sus Gobiernos acreditan altamente al de la Confederacion decidida cooperacion y patriotismo—

Cuando el Ejército de Operaciones de la Confederacion contra los salvages unitarios, á las órdenes del valiente General D. Justo José de Urquiza, expedicionó á Corrientes, y obtuvo gloriosos triunfos, el Gobierno, con motivo de haber aceptado la mediacion del de los Estados Unidos en las diferencias existentes con la Provincia del Paraguay, ordenó al General en Gefe regresase con el Ejército victorioso al territorio de la Provincia de Entre Rios—Digna es esta, como su Gobernador, el esclarecido General D. Justo José de Urquiza, por sus recomendables servicios, denuedo y heroismo, del distinguido aprecio de la Confederacion, y del Gobierno—

El Gobernador de Corrientes manifestó disposicion á entrar en arreglos pacíficos, al General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza—El Gobierno dirigió á este en oportunidad las convenientes órdenes, en respuesta á las manifestaciones que le transmitió—Con posterioridad dió cuenta de los tratados que habia celebrado el 14 de Agosto—El Gobierno tuvo poderosos inconvenientes para aprobarlos—Dirigió nuevas órdenes al General en Gefe con la conveniente explicacion, é instrucciones para proseguir la negociacion pacífica sobre bases justas y honorables—

El mismo General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo José de Urquiza, ha comunicado al Gobierno, en tres del presente, los votos que el titulado de Montevideo le transmitió en diez y ocho de Noviembre, para que contribuya al término de la guerra, por su mediacion sobre bases que aquel intruso Gobierno en Montevideo le propuso—El General en Gefe equivocadamente creyó franca y leal tan insidiosa tentativa de los salvages unitarios en Montevideo, sobre exigencias inconciliables con la seguridad, la independencia, y el honor de las dos Repúblicas del Plata—Equivocadamente, tambien, le dió ulterioridad, sin considerar las órdenes anteriores del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores en oposicion á otra invitacion relativa de los mismos salvages unitarios, de que habia dado cuenta—Contestó el General en Gefe al intruso Gobierno en Montevideo, aceptando la mediacion—Suplicó al Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, se dignase admitir su interposicion—Y simultáneamente comunicó á este Gobierno los pasos que habia adoptado, creyendo que tal asunto no afectase, como afecta tan altamente, los intereses, honor é independencia de las dos Republicas, las atribuciones de sus Gobiernos legales, y el serio actual estado que tiene la pacificacion de ellas—El Gobierno se ocupa de este asunto—Manifestará al General en Gefe del Ejército de Operaciones su grave error, y le enviará las órdenes correspondientes—

Persiste el Gobierno de la Provincia del Paraguay en su desacordado designio de separarla de la Confederacion—Su inaudita declaracion de guerra contra esta es una nueva prueba de la funesta influencia que ejercen en él los salvages unitarios, y malévolas desleales maquinaciones extrangeras—Ante aquella inopinada declaracion é injustificables hostilidades que la siguieron, el Gobierno ha guardado constante moderacion—

Los insólitos términos en que expresó aceptaria el Gobierno de la Provincia del Paraguay la mediacion del de los Estados Unidos, exigiendo como base previa é indispensable la concesion y reconocimiento pleno de todas sus exhorbitantes é injustas pretensiones, equivalen á una perentoria repulsa—

El Gobierno de la Confederacion no abandona la benévola y pacífica disposicion que siempre lo ha animado hácia aquella Provincia—Salvos los derechos soberanos é integridad de la Confederacion, le acredita como siempre, sinceros sentimientos de fraternal amistad—

Este es, Honorables Representantes, el estado de las Relaciones Exteriores, y de las Provincias de la Confederacion—La Divina Providencia protege la justa causa é inmortal denuedo de la República—Resistiendo gloriosamente á injustas agresiones, procura una paz sólida y dichosa que afianze con honor su dignidad, su independencia, y ventura perdurable—

GOBIERNO—

La Provincia de Buenos Aires cumple noblemente sus deberes en la defensa del honor é Independencia Nacional—El Gobierno recibe continuos y clásicos testimonios de su heróico patriotismo—El armamento de todos sus ciudadanos en la ciudad y campaña, prosigue con ardiente entusiasmo—Es altamente recomendable este ejemplo de su virtud y denuedo—

El poder público que instituisteis por la ley, y depositasteis en mis manos, ha ejercido bienes, y practicado oportunamente actos de clemencia—Ha afianzado la proteccion á todos los nacionales y extrangeros, y la tranquilidad del pais—Raudales de sangre hubieran corrido de otra suerte al desencadenarse las pasiones encendidas por el poder de extraordinarias circunstancias—Los esfuerzos del Gobierno han sido felices—El pais debe á la sabiduría de vuestras deliberaciones una gloria pura—

El Gobierno mantiene celosamente el esplendor del culto público debido á la Magestad Divina—Nuestro Illmo. Obispo, el Venerable Cabildo Eclesiástico, el Clero Secular y Regular, desempeñan con ejemplar virtud su sagrado ministerio—

La Administracion de Justicia se expide con regularidad como en tiempos ordinarios—

La Policía llena sus deberes—

El público auxilia generoso las instituciones de beneficencia y de caridad—

El Gobierno ha instituido una Comision Inspectora de los programas y obras que sirven de texto para la enseñanza pública—De su deber es ajustarla á la Santa Religion del Estado, á los principios de la moral, de la sagrada causa nacional de la Confederacion, y al progreso de las ciencias—

El órden público y el sosiego de las familias se resienten del abaso de los dias festivos entre semana—El Estado, la industria, el comercio, y las obreros sufren por esa causa—El Gobierno se ha dirigido á Nuestro Ilustrisimo Obispo Diocesano, manifestándole estos males que de cerca toca—Se ha descargado asi del deber que le imponen su responsabilidad y su conciencia—

El Gobierno atiende moderadamente á la obra de la Alameda—La direccion es encargada al Ciudadano ingeniero D. Felipe Senillosa—La ejecucion, reparo, y zelo de los trabajos, están encomendados al Capitan del Puerto—

La Comision central directiva de Vias Públicas, no podia llenar cumplidamente los objetos de su institucion—El Gobierno la ha suprimido—Considerando reunidos en la Policía los principales elementos para su mejor desempeño, la ha encargado de aquellos objetos—

Los empleados civiles y militares, en los diversos Departamentos de la Administracion, desempeñan fielmente sus obligaciones—Dignos son de vuestro íntimo aprecio, el del Gobierno, y de sus conciudadanos—

Ahora contemplad, Honorables Representantes, las virtudes y gloria esclarecida del Ejército—

GUERRA—

El General D. José de San Martin ha consagrado á la causa de la independencia de su patria y de la América, documentos inmortales—El Gobierno se ha complacido altamente por esta demostracion elevada de tan ilustre héroe Argentino—La Confederacion la ha celebrado con entusiasmo—Por aquella ha congratulado la América al virtuoso defensor de sus derechos, y de sus glorias—

Los rebajados de diversas épocas, los individuos de la milicia activa y pasiva, todos los ciudadanos en la ciudad y campaña, sostienen con las armas la independencia y el honor nacional—Por el acendrado entusiasmo, y ejemplar subordinacion con que llenan sus deberes, merecen vuestro alto aprecio—

Los ejercicios militares se practican en un dia como lo entre semana—

Los hacendados y labradores, prestan generosos auxilios, y donaciones patrióticas—Los recomiendo á vuestra estimacion—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Contaduría General. **Año de 1846.**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General, desde 1°. de Enero de 1846 á fin de Diciembre del mismo, con inclusion de la Deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.
Existencia en fin de Diciembre de 1845 que pasó á Enero de 1846	972 5¼	1,050,635 2¾	1,986
Recibido de la Receptoria en metálico, Moneda corriente y Letras	250 6½	8,665,522 6	
Id. de la Casa de Moneda en virtud de la Ley de la Honorable Sala de Representantes, de 16 de Enero del corriente año		23,000,000	
Id. por contribucion sobre Billetes de Tesorería		8,249 6½	
Idem por venta de cueros y otros productos procedentes de los fuertes y cantones de campaña		141,483 4½	
Entrada eventual	12	45,336	
	1,235 3¼	32,911,227 3¼	1,986

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA—	
Circulacion en fin de Diciembre de 1845, que pasó á Enero de 1846	1,596,913 7¼
Circulacion en fin de Diciembre de 1846 que pasa á Enero de 1847	1,596,913 7¼

HABER.

H. J. DE RERESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaria		26,254 7
Administracion del Crédito Público		17,383 2
		43,638 1

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.	Metálico	Moneda corriente.
Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, destinados á objetos de Beneficencia pública		12,000
Id. del Asesor y Escribano		6,600
Ministerio		13,092 1
Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza		4,226
Archivo		5,161 6
Tribunal de Justicia y Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad		148,415 4
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios		933 2¼
Tribunal de Comercio		7,141 6
Idem de Medicina		831 2
Defensuría General		5,407 7
Curia Eclesiástica		24,360 1
Curatos de Ciudad y Campaña		18,413 1
Capellanías		7,429 1
Secularizados		11,269 2
Templos y Establecimientos piadosos		34,255 1
Senado del Clero		24,604
Servicio de la Catedral		8,520
Policía		860,670 6
Museo		2,682 7
Inspeccion de escuelas de varones		2,224 4
Biblioteca Pública		4,815 6
Departamento Topográfico		14,141
Idem de Serenos		426,483 6
Comision central de vias públicas		24,000
Obras públicas		16,226
Eventuales		495,066 6
		2,178,971 5½

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio		28,781 6
Diplomacia		1,083,520
Asignaciones	1,184	365,056
Eventuales		238,098 5
Discrecionales		3,406 6¼
Correos		100,456 ¼
	1,184	1,819,319 2

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia general de Armas		55,836
Edecanes y Oficiales del despacho de S. E.		75,805 1
Ordenanzas del Cuartel general que forman la Escolta de S.E.		545,616
Plana Mayor activa		292,578 6½
Idem inactiva		7,267
Idem de los Andes		753 4
Idem del Norte		18,326
Compañía de artillería de Buenos Aires		41,966
Batallon Guardia Argentina		162,226 6
Idem Libertad		115,366
Idem Independencia		23,338
Primer Batallon de Rebajados		100,841
Compañías de Libertos		32,822
1°. Batallon de Infantería		61,926
2.° id. de id.		13,024 5
3.° id. de id.		43,328 2
4.° id. de id.		116,981 5
Batallon de Patricios de San Nicolas		75,876
Idem Restaurador		222,016
Regimiento de Blandenguez		113,300
Idem de Dragones		84,264 4
Idem de Auxiliares de los Andes		126,936
Idem Escolta de la Libertad		60,336 4
Escuadron de Dragones		93,910
Idem de Lanceros		9,526
Guardia del Gobierno en Dolores		17,400
Escuadron 4.° del Regimiento Escolta de la Libertad		125,127 5
Division en el Tonelero		281,199 4¼
Idem en el Fuerte Azul		134,574
Regimiento Núm. 1		533,825
Idem » 2		221,876 5½
Idem » 3		288,968
Idem » 4		225,478 4
Idem » 5		407,241 4
Idem » 6 al Norte		370,726 3
Idem » 6 al Sud		398,208
Compañías, piquetes y partidas sueltas		24,062 6¼
Oficiales sueltos		28,149
Guarnicion y empleados en Patagones		47,894
Fortin Colorado		6,402
Fuerte Argentino		41,904
Idem Independencia		836
Idem 25 de Mayo		106,538
Parque de Artillería de la Ciudad		241,961 5¼
Idem id. del Monte		23,925
Marina		1,113,605 ¼
Inválidos		216,310 3½
Monte Pio Militar		138,427 7
Alumbrado de la guarnicion		39,943 5¼
Rancho		55,683 1
Vestuario		674,130 1¼
Monturas		58,916 4
Armamento		1,602,177 7
Municiones		484,387 4¼
Correaje		37,335 2
Provisiones Para las tropas que guarnecen las fronteras		541,996 3
Eventuales	45	4,566,799 3
	45	15,493,177 5½

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio		21,864 3
Contaduría General y Comisaria de Guerra		63,900
Tesorería General		17,329 4
Intereses á billetes de Tesorería renovados		723,987 5¼
Devoluciones de derechos		960,000
Renta y amortizacion del Crédito Público		3,755,199 6
Colecturía General		179,341 3¼
Resguardo		93,895
Administracion del Papel Sellado		17,564 6
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas		130,538 1
Jubilados		23,612 5
Pensiones y dotes		59,469 2
Monte Pio Civil		29,832
Sueldos de Peones al servicio del Estado		4,950
Negocio Pacífico		298,844 5¼
Deuda atrasada		5,363,776 ¼
Eventualés		46,907 4
Discrecionales		2,250
		11,792,662 4½

RESUMEN.

			Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Deuda clasificad
DEBE			1,235 3¼	32,911,227 3¼	1,986	1,596,913 7¼
HABER	Honorable Junta de Representantes	43,638 1	1,229	31,327,769 2½		
	Departamento de Gobierno	2,178,971 5½				
	Yd. de Relaciones Exteriores 1,184	1,819,319 2				
	Yd. de Guerra 45	15,493,177 5½				
	Yd. de Hacienda	11,792,662 4½				
Existencia en fin de Diciembre de 1846 que pasa á Enero de 1847			6 3¼	1,583,458 1¼	1,986	1,596,913 7¼
Igual al Debe			1,235 3¼	32,911,227 3¼	1,986	1,596,913 7¼

Contaduría General, Diciembre 23 de 1846.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1846—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.
ROSAS—
Manuel Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

SE vende la Esquina conocida por del Peligro, en la calle de la Paz No. 247: el que se interese ocurra á la misma que encontrarán con quien tratar.
e2—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista núm. 14.
Artículos de merceria.

El Lunes 4 de Enero á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura varios artículos de merceria por liquidacion de facturas á saber:

Un variado surtido de sigarreras, aguas de olor, id. de colonia, aceite de macasar, botones surtidos, lapices de pizarra, navajas de bolsillo, cinta de hilera, navajas de marinero, juguetes para criaturas, muñecas, tijeras, despaviladeras, plumas de ave, seda desflocada, cintas negras de ribete, cordones finos para chalecos, cuerdas de piano, alfileres, cajitas con útiles de escritorio, cajas de la India para té, hilo de carretel, y otros artículos relativos incluso algunos géneros de la misma procedencia lo que se manifestará al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
De efectos.
Reconquista núm. 14.

El Martes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán varias clases de géneros para liquidacion de factura cuyo pormenor se dará después.

POR THOMAS GOWLAND.

En la casa de comercio de los Sres. Daniel Gowland y Ca. Plaza de la Victoria.

El Lunes 4 de Enero á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por lotes al gusto de los compradores y á plazos que se estipularan.

30 pipas vino Carlon superior.

POR EL MISMO.
Calle de Belgrano núm. 24.

El Martes 5 del corriento á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos.

Dos partidas de yerba paraguaya superior y inferior.
Una partida de rejas.
Una id. de fierro usado.
Un hermoso alambique.
Unas cuantas cerraduras de puerta superior.
Unas cuantas estufas para secar superior.
Una cantidad de ruedas dentadas y sin ellos todo de fierro.
Una cantidad de ollas y braseros.
Un hermoso tacho.
Una partida de peje palo.

Máquinas.

Una máquina de vapor cuyo poder es aplicable á cualquier ramo de industria, un cilindro para trabajar á vapor cualquier cosa, una máquina de picar tabaco, una balanza de pesar por libras y por arrobas, nna idem para pesar carros cargados, una máquina de moler café y maiz, un molino de idem para arina, una prensa mediana para hacer fardos livianos, unos restos de unas máquinas de desgranar maiz, idem idem de idem idem de aventar, y otra porcion de cosas.

POR GREGORIO IBARRA.

El Lunes 4 del entrante de Enero á las 12 de la mañana Por órden superior se venderán al mejor precio á dinero de contado 63½ docenas de cueros de nutria.

POR FEDERICO SILVA.

En el almacen de comestibles, loza y ferreteria calle de lar Artes núm. 28.

El Lunes 4 á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio, precisamente por desalojo de casa, cuyo pormenor es el siguiente—

10 tercios yerba paraguaya, 2 y media pipas vino Catalan, 1 pipa caña, blanca, 2 medias id. con color, 5 bolsas arroz, 8 rollos tabaco negro superior, 4 tarros id. picado, 10 docenas lebrillos, 12 id. copas vartidas, 18 id. palanganas, 10 id. lamparillas, 12 cartones tijeras, 5 id. navajas, 4 id. pavas de laton, 12 gruesas fosforos, 4 docenas cucharas de albañil, 2 id. trampas de lanchas, algunos frenos, espuelas y evillas, 5 docenas pizarras, 12 docenas cucharas de mesa, 1 id. de ollas, 6 id. de tazas, 10 id. platos azules, 5 id blancos, 2 id. cafeteras, 2 id. escupideras, 1 y media sartenes, 2 id. calderas, 5 id. de plancha, 10 id. martillos, cigarros de hoja, garbanzos, 20 resmas papel estraza, id. blanco, aceite en damajuanas, sal fina de mesa, javon de España, agrio en cuarterolas, pimenton, bastante leña de rama, té perla, molinillo y tostador, y varios otros artículos.

Al mismo tiempo.

Un carro de cola de muy poco uso, el armazon, mostrador y demas útiles del uso de la casa.

EL CORREO
DE
ULTRAMAR.

LOS Señores suscriptores á este periódico que no hayan recibido el complemento de la suscripcion para el año de 1845 tendrán á bien dirigirse á la calle de Suipacha No. 24 desde las 2 hasta las 4 de la tarde:

A los Señores que gusten renovar la suscripcion para el año de 1846 se les entregarán los primeros números que se acaban de recibir.
d31—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle de Córdoba al Sud, de la Capilla del Carmen, calle por medio, se alquila ó se vende una casita con cinco viviendas, todas de azotea, tiene árboles frutales de varias clases: en la misma casa, 6 al lado darán razon de su dueño.
d29 8p.

Se necesitan

A interes de **40,000 á 50,000 $** sobre hipoteca libre de todo senso. Quien se interese, ocurra á la calle de la Reconquista No. 292.
d29 9p.

Aviso.

DESEA acomodarse una Sra para el servicio interior d una casa: el que se interese puede ocurrir á la calle de la Piedad en la misma acera del Molino de Viento, para el Retiro, en la misma esquina, sobre la derecha, unos ranchos de paja, quien podrá dar informes de su comportacion.
d29—2p

¡Viva la Federacion!

☞ATENCION.

A la flor de harina de trigo á 9 reales libra, y por mayor menos precio, en el almacen calle de Maipú No. 27: Y otros artículos. Aceite de quemar superior á 55 ps. arroba: y yerba Paraguaya á 12 reales, á 2, 3 y á 3 pesos 4 reales libra: Orejones de manzana á 1 ps. libra: Vino carlon rico á 12 reales cuarta: Azucar, y variedad de efectos á precios sumamente cómodos en el mismo almacen al lado de la Tonelería
d31—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO DE LA POLICIA

LOS propietarios ó encargados de fincas, cuyas veredas se hallen en mal estado, quedan prevenidos por el presente aviso de que vencido el mes de Enero próximo están sugetos á las disposiciones vigentes las que previenen deben abonar á la Policía los gastos que esta haga en la compostura de las veredas que precisen reparacion con mas la multa establecida por aquellas—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1846.

Moreno.

Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

Al Comercio.

EL que subscribe hace saber al público que la casa de consignaciones que hasta hoy jiraba bajo su sola firma; en adelante jirará bajo la de José M. Agote é hijos.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1846.
d24 3p *J. M. Agote.*

AVISO AL PUBLICO.

UN jóven que desea obtener una colocacion en algun almacen al menudeo ó por mayor ó cualesquiera otra ocupacion, ya sea barraca, como mayordomo ó saladero; ofrece sus servicios dando garantias de su conducta, dejando sus órdenes en la escuela de Don Juan Peña, en el Mercado. d24 3*

SEMILLA DE CEBOLLA
SUPERIOR.

HAY en venta en la calle de Cangallo, No. 96, á precio equitativo. d24 3c

BASTONES.

Se ha sacado recien un lindo surtido de bastones, de los mas finos, que se venden á precios muy moderados: en el almacen calle de Cangallo núm. 21, al lado del Teatro Argentino. d24 1p

A LOS DUEÑOS DE QUINTAS.

SE precisa encontrar una, donde se puedan mantener un par de caballos, bien á pasto cortado ó sueltos, se prefiere la que tenga alfalfa: la persona que pueda tenerlos, se le pagará un precio mas que regular; para tratar ocurra á la calle del Perú No. 120, donde dejará el número y calle de su casa. d23—3p.

Sirviente.

SE necesita uno que pueda presentar buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano No. 132.
d28 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

HABIENDOSE, presentado al Tribunal de Comercio Da. Concepcion Riglos expresando que una letra de seis mil pesos que tenia contra el Concurso de Sebastian L. y hermanos, se lo habia perdido, y oido el Síndico del Concurso, ha determinado el Tribunal que se figen edictos y por los Periódicos, para que el tenedor de dicha letra que se halla (segun exposicion de la interesada) con giro de D. José Iturriaga y aceptacion de Lezica, la exhiba, en inteligencia que de no presentarla dentro de veinte dias habiles de la publicacion, le parará al tenedor de ella el perjuicio que hubiese lugar por derecho.

Por disposicion de los Sres. se publica en los diarios y por avisos, para que llegue á noticia de quien la tuviere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1846.

Antonio F. Gomez.
Escribano 1.° del Consulado.
d28—5p.

A los hacendados
EN GENERAL.

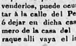

SE precisan comprar de mil quinientos á dos mil terneros de año: la persona que los tenga y guste venderlos, puede ocurrir para tratar á la calle del Perú No. 120, ó dejar en dicha casa la calle y numero de la casa del vendedor para que alli vaya el interesado.
d28—10p.

SE NECESITAN.

DOS hombres, para dar vuelta un torno por 4 ó 5 horas cada dia. Ocúrrase á esta imprenta.

Editor Responsable—
Santiago Kiernan—